

DISPOSICIÓN N° 191

BUENOS AIRES, 28 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003692-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A. (Operador Logístico), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

 ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA CECILIA ANCHORDOQUY, Documento Nacional de Identidad N° 22.526.058, Matrícula





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4191

Nacional N° 16.743, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Avenida General Lemos N° 2.851, localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor SANTIAGO JUAN ZUMARRAGA, Documento Nacional de Identidad N° 30.652.225, Matrícula Nacional N° 16.570, como Director Técnico de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A.

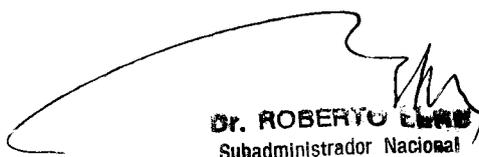
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003692-17-5

DISPOSICIÓN N°

4191

dc


Dr. ROBERTO LINARES
Subadministrador Nacional
ANMAT